



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O.A., POR LA QUE SE AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y DISEÑOS TRAMITADOS POR EL ORGANISMO DEBIDO A UNA INCIDENCIA TÉCNICA EN LOS SISTEMAS.

El 9 de marzo de 2026 se produjo una incidencia técnica en los sistemas internos y de acceso externo de la OEPM que afectó a su funcionamiento impidiendo la normal tramitación de los procedimientos de marcas, nombres comerciales y diseños y, en concreto, que solicitantes e interesados ejerciten dentro de los plazos legales y reglamentarios sus derechos y obligaciones. Por ello, dicté una resolución por la que se ampliaron hasta el día de hoy los plazos de los expedientes afectados.

Sin embargo, el 10 de marzo de 2026 la incidencia informática se mantiene, por lo que procede dictar una nueva resolución de ampliación de plazos.

Ayer se publicó en la sede electrónica de la OEPM la existencia de esta incidencia y hoy se ha publicado su persistencia.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

### RESUELVO:

**Primero.** Ampliar hasta el día 11 de marzo, incluido, los plazos de los procedimientos tramitados por la OEPM relativos a marcas, nombres comerciales y diseños, así como el plazo de interposición de recursos de alzada de todas las modalidades de propiedad industrial que hubieran vencido el día 9 ó 10 de marzo.

**Segundo.** Tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación de los plazos se publicarán en la sede electrónica de la OEPM.

Pº DE LA CASTELLANA, 75  
28071 MADRID  
TEL. 902 157 530  
FAX. 91 349 55 97





**Tercero.** Dejar sin efecto la Resolución de ampliación de plazos dictada el 9 de marzo de 2026.

La Directora de la Oficina Española  
de Patentes y Marcas, O.A.

Elisa Rodríguez Ortiz  
*-Fecha y firma electrónicas-*

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-8006-98a9-dcb7-cd10-2a0b-2981-090f-67d8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

